

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, octubre seis (6) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2019-00330
PROCESO:	DESIGNACION DE GUARDADOR
DEMANDANTE:	OMAR ALEXANDER BANGUERA ANGULO
MENORES DE EDAD	JOAN SEBASTIAN BANGUERA ANGULO BRAYAN STIVEN BANGUERA ANGULO

Revisado el presente proceso se observa que a la fecha el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no ha allegado los correos electrónicos para la intervención de las testimoniales decretadas por el despacho, por tal motivo se dispondrá el aplazamiento de la audiencia programada para el día 07 de octubre de 2020.

En consecuencia, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 579 del CGP, se dispone señalar el día martes veinticuatro (24) de noviembre dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9: 00 AM).

Se precisa que la audiencia se realizará haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS. Por tal motivo, se requiere a las partes y apoderados para que actualicen sus direcciones de correo electrónico.

Igualmente, se requiere a la asistente social adscrita a éste despacho judicial, para que se allegue el informe de abordaje social decretado en audiencia de fecha 03 de septiembre de 2020.-

Notifíquese personalmente al Defensor de Familia adscrito a los juzgados y remítase por secretaría solicitud de correos electrónicos solicitados.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____ El
_____ de 20 _____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días
inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario